



DECRETO EXENTO N° 507
RETIRO, 03 FEB 2020

VISTOS:

- 1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;
- 2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;
- 3° Decreto Exento N° 70 de fecha 07 de enero de 2020 que aprueba la ejecución del Programa "Apoyo Eventos Cultural";
- 4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° Que se requiere contratar un servicio de arriendo de equipos de amplificación e iluminación para actividad recreativa organizada por la Junta de Vecinos Los Robles a realizarse los días 6, 7 y 8 de febrero de 2020;
- 2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia por más de 05 años en el área de la producción de eventos y arriendos de equipos a fines, servicios prestados anteriormente a esta institución en los cuales ha demostrado gran capacidad de manejo de escenario e interacción con el público;

DECRETO:

- 1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Rodrigo Sepúlveda Torres, RUT.: 14.023.825-2

- 2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$428.400.- (IVA incluido) por concepto de contratación de servicio de arriendo de equipos de amplificación e iluminación para actividad recreativa organizada por la Junta de Vecinos Los Robles a realizarse los días 6, 7 y 8 de febrero de 2020;

- 3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N°22.09.005.001.006 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


SAMUEL MEJIA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/fnl
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía - SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Depto. Administración y Finanzas.
✓ Depto. Adquisiciones.
Archivo Unidad Des. Comunitario. /